



NEW YORK CITY DEPARTMENT OF CORRECTION

Unidad de Consejería y Servicios Sociales

A cada unidad de alojamiento se le asigna un Consejero Correccional Asociado o Consejero de “Servicios Sociales”.

Dependiendo del tipo de unidad en la que usted se encuentre alojado, su consejero asignado visitará su unidad entre una (1) y cinco (5) veces por semana, por un máximo de una (1) hora. Los consejeros brindan una variedad de servicios sociales y pueden responder preguntas sobre los programas disponibles en su unidad.

Dependiendo de su unidad, también podrá trabajar con su consejero en programas grupales en los que se abordan temas como el manejo de la ira y habilidades para la vida.

Las siguientes páginas incluyen respuestas breves a preguntas frecuentes. Estas respuestas incluyen ejemplos de cómo su Consejero de Servicios Sociales puede ayudarle durante su tiempo bajo custodia.

PREGUNTAS FRECUENTES

OBJETOS PERSONALES

¿Necesita enviar dinero a casa?

Su consejero puede proporcionarle la documentación para enviar dinero desde su cuenta del comisariato de la cárcel a un familiar o amigo en la comunidad. Existe la opción de que el cheque sea recogido en la Caja de Rikers o enviado por correo utilizando un sobre con estampilla que usted deberá proporcionar.

¿Necesita enviar sus pertenencias a su familia?

Su consejero puede proporcionarle el formulario para autorizar la entrega de las pertenencias que tiene bajo custodia del DOC a un familiar o amigo en la comunidad. Existe la opción de recoger las pertenencias en el Edificio Perry o de enviarlas por correo. Si opta por el envío postal, deberá contar con fondos en su cuenta del comisariato para cubrir el costo.

¿Le preocupa alguna propiedad retenida por el NYPD?

Si su propiedad está bajo custodia del NYPD, necesitará una declaración jurada de propiedad del NYPD, que deberá ser notarizada por la Biblioteca Jurídica. Es su responsabilidad entregar el formulario a la persona que usted haya autorizado para recoger la propiedad. Podemos proporcionarle los números de teléfono de los encargados de propiedad del NYPD si no conoce su número de recibo.

¿Necesita un Certificado de Nacimiento?

Asistimos con certificados de nacimiento de NYC. Si nació en otra parte del estado de Nueva York o en otro estado, podemos proporcionarle la solicitud, pero no podemos tramitar certificados exentos de pago. Para solicitantes de NYC, su consejero puede entregarle la solicitud, la cual deberá completar y notarizar en la Biblioteca Jurídica. Luego deberá devolver el formulario a su consejero.

¿Necesita una tarjeta del Seguro Social?

Actualmente, podemos proporcionarle la solicitud para que la complete y la envíe por correo. Recomendamos esperar hasta su liberación para obtener su tarjeta de Seguro Social, ya que el proceso es más rápido y puede recibirla dentro de los 5 días posteriores a su visita a una oficina de la Administración del Seguro Social.

¿Necesita una Carta de Verificación de Encarcelamiento?

Un consejero puede proporcionarle una carta de verificación de encarcelamiento mientras esté bajo custodia. Una vez liberado, puede comunicarse con el 311 para obtener información adicional sobre cómo recibir una carta del Departamento que detalle el período durante el cual estuvo bajo custodia.

FAMILIA

¿Algún familiar inmediato ha fallecido recientemente?

Si ocurre el fallecimiento de un familiar inmediato mientras usted está bajo custodia, su consejero puede proporcionarle la documentación necesaria para solicitar el permiso para asistir a los servicios funerarios. Servicios Sociales no aprueba estas solicitudes; únicamente ayuda a presentarlas.

¿Algún familiar inmediato se encuentra en estado crítico?

Si un familiar inmediato se encuentra en estado crítico mientras usted está bajo custodia, su consejero puede proporcionarle la documentación necesaria para solicitar una visita a su ser querido en el hospital. Servicios Sociales no aprueba estas solicitudes; únicamente ayuda a presentarlas.

¿Está pensando en casarse?

Su consejero puede proporcionarle un formulario de solicitud de matrimonio y los pasos a seguir. Su prometido(a) deberá programar una visita virtual con la Oficina del Registro Civil de la Ciudad, a través de Project Cupid, para obtener la licencia. Una vez obtenida la licencia, deberá encontrar un oficial que celebre el matrimonio en la cárcel asignada.

¿Está pensando en divorciarse?

Un consejero no puede asistir con procesos de divorcio, ya que se trata de un asunto civil legal. Para más información sobre la ley o cómo iniciar el proceso de divorcio, comuníquese con un Coordinador Legal en la Biblioteca Jurídica.

¿Tiene un caso activo con la ACS y necesita ayuda?

Si sabe que tiene una próxima cita en el tribunal de familia, por favor, comuníquese con su trabajador social de ACS y pídale que se ponga en contacto con el tribunal para que envíen una orden de comparecencia o una orden telefónica a la Oficina General de la cárcel donde se encuentra. Una vez recibida la orden, podemos asistirle desde la oficina de Servicios Sociales.

¿Quiere obtener más información sobre las visitas CHIPP con sus hijos?

Si tiene un caso activo con ACS, un consejero puede referirle al programa CHIPP y proporcionarle un folleto con más información. Las visitas se realizan hasta 2 veces al mes, los martes.

¿Tiene otras preguntas sobre visitas con sus hijos?

Si no tiene un caso activo con ACS pero tiene dificultades para ver a sus hijos mientras está encarcelado, y no se ha podido resolver mediante comunicación con familiares, es posible que pueda presentar una moción sobre custodia y derechos de visita. Por favor, diríjase a la biblioteca jurídica para obtener más información sobre cómo interponer una moción ante los tribunales.

SALUD

¿Está próximo a ser liberado y necesita hablar con personal médico o de salud mental?

La planificación de alta a través de los Servicios de Salud Correccional (Correctional Health Services, CHS) suele realizarse cerca de la fecha de liberación. Un consejero u oficial de su unidad puede completar una referencia de salud mental si es necesario.

¿Necesita ver a un profesional de salud mental?

Si necesita consultar con un profesional de salud mental por cualquier motivo, un consejero o el Oficial de su pabellón puede ayudarle a completar una solicitud de derivación para que sea atendido por los Servicios de Salud Correccional (CHS).

¿Desea cambiar de religión?

Un consejero no puede cambiar su religión. Deberá hablar con un Capellán de su cárcel o presentar un formulario de queja solicitando asistencia.

¿Desea inscribirse en la Escuela?

¿Tiene entre 18 y 21 años? En caso afirmativo, un consejero anotará su nombre y lo remitirá a un especialista educativo para inscripción en la escuela del DOE. Si es mayor de 22 años, aún podemos referirle, aunque no se garantiza la disponibilidad de clases en su centro penitenciario. Puede consultar su tableta para encontrar material educativo.

¿Desea presentar una queja?

Hay formularios en blanco disponibles en su unidad de alojamiento y en la Biblioteca Jurídica. Los Coordinadores de Quejas recorren la cárcel al menos dos veces por semana para recoger y distribuir formularios. Una vez que complete el formulario, puede entregarlo directamente al Coordinador de Quejas o depositarlo en un buzón (si esa opción está disponible). También puede llamar al 311.

PROGRAMA Y SERVICIOS

¿Desea inscribirse en un programa aquí?

Un consejero puede proporcionarle un Menú de Programas para que revise los programas disponibles en su centro penitenciario.

ASISTENCIA LEGAL

¿Necesita asistencia legal?

Puede ponerse en contacto con su abogado para obtener orientación sobre las preguntas legales que tenga. También puede acudir a la Biblioteca Jurídica si necesita asesoramiento en materia legal.

¿Está siendo representado por Asistencia Legal y necesita hablar con su abogado?

En cada cárcel hay un asistente legal de la Sociedad de Asistencia Legal asignado que puede ayudarle a ponerse en contacto con su abogado. Podemos proporcionarle la línea directa de la Sociedad de Asistencia Legal para que se ponga en contacto directamente con este equipo: 212-577-3530

¿Le interesa obtener una copia impresa de su página de WebCrim?

Su consejero o un coordinador legal puede ayudarle a obtener una copia impresa de su página de WebCrim. "Webcrim" es un sitio web público que proporciona información sobre casos penales y sobre futuras fechas de comparecencia en Nueva York.

¿Tiene preguntas sobre el estado de su caso de libertad condicional?

Dependiendo de su situación, un consejero puede ponerse en contacto con la Junta de Libertad Condicional y el Centro Judicial de Rikers Island (Rikers Island Judicial Center, RIJC) en su nombre. Su consejero podrá averiguar cuándo es su próxima fecha de comparecencia ante el tribunal para la Libertad Condicional, o el estado de la anulación de su orden de arresto.

¿Se representa usted a sí mismo en su caso y necesita ayuda?

Debemos confirmar su condición de persona que se representa a sí misma. Una vez confirmado, los servicios sociales pueden ayudarle a realizar llamadas telefónicas según un horario acordado entre usted y el mando. Los Coordinadores Legales de la Biblioteca Jurídica pueden ayudarle con cualquier otro asunto o documento legal que pueda necesitar.

TELÉFONO

¿Tiene una comparecencia judicial telefónica obligatoria próximamente?

Su consejero solo brinda asistencia con las llamadas ordenadas por el tribunal previa asignación por parte del mando. El propio tribunal o su abogado deberán proporcionar al Departamento la orden de comparecencia por vía telefónica. La cárcel asignará entonces un consejero para que le brinde asistencia.

¿Necesita ayuda con el teléfono porque es sordo o tiene problemas de audición?

Trabajaremos con usted para presentar una solicitud de adaptación razonable (Reasonable Accommodation, RA) para acceder a teléfonos TTY y/o a dispositivos de servicio de retransmisión de video (Video Relay Service, VRS). Una vez que se confirme su estatus de RA, podrá acceder a estas máquinas a través de los Servicios Sociales o del comandante supervisor.

¿Tiene algún coacusado bajo custodia con el que desee hablar?

Su consejero puede ayudarle. El primer paso es asegurarse de que los números de las acusaciones coincidan. El siguiente paso en este proceso es obtener la aprobación de ambos abogados para que usted y su coacusado puedan hablar. Una vez aprobada la solicitud, su consejero trabajará con el mando para obtener la aprobación de las instalaciones y luego programará una videollamada.

¿Hay algún otro tipo de llamada que quiera realizar?

No podremos ayudarle a realizar llamadas personales desde nuestras oficinas. Puede realizar estas llamadas desde su unidad de alojamiento o a través de su tableta. Si se trata de otro tipo de llamada, como a un consulado internacional, que no se puede realizar desde su zona de alojamiento, por favor, hable con su consejero para obtener más orientación.

REINSERCIÓN SOCIAL Y PUESTA EN LIBERTAD

¿Tiene preguntas sobre la fianza?

Un Capitán puede ayudarle con cualquier solicitud de auto-fianza que tenga. Ellos le ayudarán con el proceso de ir a la zona de admisión para usar un quiosco donde podrá pagar la fianza en efectivo utilizando su cuenta de la comisaría o su tarjeta de débito. Le recomendamos que hable con su abogado o visite una biblioteca jurídica para obtener más información sobre las fianzas.

¿Le van a poner en libertad pronto y quiere información sobre el programa?

Podemos proporcionarle un folleto de Beyond the Bridge y un folleto de la Red de Justicia Comunitaria (Community Justice Network) que contienen información sobre programas comunitarios. Un consejero también puede tomar su nombre y número de expediente para derivarle a un proveedor comunitario para que pueda elaborar un plan de transición con usted.

¿Necesita alojamiento cuando se vaya?

Proporcionaremos su nombre e información a un proveedor comunitario que podrá orientarle mejor sobre los recursos disponibles en diferentes agencias relacionados con la vivienda. Dependiendo de su situación, un planificador de salud mental de puesta en libertad también puede ayudarle con la solicitud de vivienda.

¿Le preocupa obtener un corte de cabello antes de ser trasladado al sistema estatal?

Puede ir a la Biblioteca Jurídica para obtener los documentos necesarios para presentar una solicitud para un corte de cabello. Deberá completar los documentos, hacer que un Coordinador Legal en la Biblioteca Jurídica los certifique ante notario, enviarlos a su abogado y que éste presente la moción ante el tribunal. Esto debe ocurrir antes de la sentencia.

OTROS APOYOS

¿Simplemente necesita a alguien con quien hablar?

Los Consejeros Penitenciarios o los "Servicios Sociales" visitan cada unidad de alojamiento al menos una vez por semana, y hasta cinco veces por semana. Por favor, acérquese a ellos para recibir asesoramiento cuando estén en la unidad o hable con ellos para concertar una cita para la próxima vez que estén en la unidad -sobre todo si necesita apoyo en algún tema específico. Ellos pueden preparar materiales sobre el tema y traerlos.

¿Está buscando apoyo para personas LGBTQIA+?

Su consejero podrá brindarle asistencia con ciertas derivaciones o recursos, según sus necesidades o su solicitud. Ellos pueden proporcionarle información sobre el fondo de fianzas para personas LGBTQ+.

RECURSOS ADICIONALES

Pregúntele a su consejero sobre lo siguiente:

MENÚ DE PROGRAMAS

Descripción de los programas disponibles en su cárcel

FOLLETO DE BEYOND THE BRIDGE

Información general de los proveedores de servicios de reinserción social en la comunidad

LIBRO CONNECTIONS

Folleto completo con todos los servicios de reinserción social en NYC

FOLLETO DE LA UNIDAD DE VETERANOS

¿Es usted un veterano? Su consejero puede proporcionarle un folleto con información sobre la Unidad de Veteranos y sus beneficios.

También pueden derivarle para que se inscriba en la Unidad.

¿SERÁ TRASLADADO AL SISTEMA ESTATAL?

Podemos proporcionarle información general sobre qué esperar si le trasladan al sistema estatal y qué programas podrían estar disponibles para usted.

¿Tiene preguntas adicionales que no hayan sido respondidas aquí?

Hable con su Consejero de Servicios Sociales la próxima vez que visite su unidad de alojamiento.

Llame a nuestra línea directa y deje un mensaje de voz con su información si aún no ha hablado con su consejero y tiene alguna pregunta #1011